



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo; San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del  
2 día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **licenciado**  
3 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as  
4 Consejeros/as siguientes: **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, **licenciado CARLOS WILFREDO**  
5 **GARCÍA AMAYA**, **licenciado SANTOS GUERRA GRIJALBA**, **licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE**  
6 **ESCOBAR**, **master VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, **licenciado ALCIDES SALVADOR**  
7 **FUNES TEOS**, **doctor LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el **Secretario Ejecutivo**, **licenciado**  
8 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos los/as  
9 señores/as Consejeros/as, el señor Presidente declaró abierta la sesión. **Punto dos.** Lectura y aprobación  
10 de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Informe de seguimiento en cumplimiento del punto diez punto cuatro  
11 del acta cuarenta y seis -dos mil veintiuno, sobre procesos de selección para la integración de ternas en  
12 materia de familia. **Punto cuatro.** Varios. **Punto cuatro punto uno.** Jefa del departamento de recursos  
13 humanos presenta informe sobre período de prueba y solicitud de contratación permanente. **Punto cuatro**  
14 **punto dos.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Servicio de mantenimiento  
15 preventivo y correctivo de cuatro plantas telefónicas, ubicadas en el edificio principal del Consejo Nacional  
16 de la Judicatura, anexo i, anexo ii y sede regional de san miguel, para el año dos mil veintidós. **Punto cuatro**  
17 **punto tres.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Servicio de mantenimiento  
18 preventivo para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a  
19 diciembre del año dos mil veintidós.” **Punto cuatro punto cuatro.** Resultado del proceso de libre gestión  
20 para la adquisición del “Suministro de uniformes para el personal administrativo y técnico femenino y  
21 masculino, motoristas, enfermera y médico del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil  
22 veintidós.” **Punto cuatro punto cinco.** Resultado del proceso de licitación pública número LP-uno/dos mil  
23 veintiuno-CNJ denominado: “Servicio de limpieza, para las instalaciones del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura, para el período de enero a diciembre del año dos mil veintidós. La agenda se aprueba de la  
25 forma que ha sido enunciada. **Punto tres. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO**  
26 **DIEZ PUNTO CUATRO DEL ACTA CUARENTA Y SEIS -DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE PROCESOS DE**  
27 **SELECCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE TERNAS EN MATERIA DE FAMILIA.** El señor consejero  
28 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; expresa que según  
29 consta en el acuerdo adoptado en el punto diez punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 veintiuno; se recibió la nota referencia setenta y uno/Pres./dos mil veintiuno.CNJ, fechado el veintiséis de  
2 noviembre de dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado Óscar Alberto López Jerez, Presidente de la  
3 Honorable Corte Suprema de Justicia; mediante la cual solicitó ternas para cubrir las vacantes de los cargos  
4 judiciales siguientes: **i) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de Ahuachapán; ii) Juez/a**  
5 **Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de Usulután y iii) Juez/a Propietario/a del Juzgado**  
6 **Segundo de Familia de La Unión**, por lo que en atención a lo establecido en la Ley del Consejo Nacional  
7 de la Judicatura y su reglamento se procede a ello, de acuerdo a las fases del proceso de selección  
8 establecidas en el Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas de la siguiente manera: I.  
9 **CONVOCATORIA.** De conformidad con los artículos trece y catorce del referido Manual en fecha veintiséis  
10 de noviembre de dos mil veintiuno, se publicó convocatoria cerrada para las vacantes siguientes: **i) Juez/a**  
11 **Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de Ahuachapán; ii) Juez/a Propietario/a del Juzgado**  
12 **Segundo de Familia de Usulután y iii) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de La**  
13 **Unión**; pese a la convocatoria no se obtuvieron las aplicaciones suficientes para lograr integrar las referidas  
14 ternas; por lo que que conforme a lo que establece el b) del artículo trece del Manual de Selección de  
15 Magistrados/das y Jueces/zas, la comisión procedió a la apertura de la segunda convocatoria, el día treinta  
16 de noviembre de dos mil veintiuno; obteniendo ya en esta segunda convocatoria un total de treinta y cuatro  
17 aspirantes inscritos para el primer cargo; cuarenta y cinco para el segundo cargo; y, treinta y tres aspirantes  
18 inscritos para el tercer cargo. **II. DESARROLLO DE ENTREVISTAS.** De conformidad con el artículo  
19 veintidós del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas, se procede a la entrevista a los/as  
20 profesionales que aspiran a los cargos de: **i) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de**  
21 **Ahuachapán; ii) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de Usulután y iii) Juez/a**  
22 **Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de La Unión**; la Comisión de Selección realizó las  
23 entrevista a la totalidad de aspirantes inscritos, según el orden detallado en acta de dictamen de la comisión,  
24 la cual forma parte integral del presente acuerdo; entrevistas que se realizaron los días nueve y diez de  
25 diciembre del dos mil veintiuno, en jornadas de nueve horas a las dieciséis horas, la primera de las fechas;  
26 mientras para la jornada del diez de diciembre fue de las nueve horas a las quince horas con treinta  
27 minutos. **III. CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES.** A fin de conformar los bancos de elegibles, la  
28 Comisión de Selección realizó reuniones de trabajo los días catorce y quince de diciembre del corriente año;  
29 en las cuales se procedió a estudiar, analizar y evaluar a cada uno de los/as aspirantes que han cumplido



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 19-2021**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2021**



1 satisfactoriamente con todas las fases y evaluaciones del proceso de selección, es decir, la verificación  
2 curricular, en donde se requirió la entrega total de los documentos aprobados, así como lo informado por las  
3 distintas instituciones que la emiten, habiéndose recibido a la fecha los informes de las instituciones  
4 siguientes: a) Dirección de Investigación Judicial, Sección de Investigación Profesional y Sección de  
5 Probidad, todas dependencias de la Corte Suprema de Justicia; b) Procuraduría General de la República; c)  
6 Tribunal Supremo Electoral; d) Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil, e)  
7 Sección de solvencias fiscales del Ministerio de Hacienda; f) Antecedentes Penales y g) Fiscalía General de  
8 la República; la evaluación psicológica y sociolaboral, y la entrevista, constatándose además el cumplimiento  
9 de los porcentajes requeridos en la Tabla de Evaluación UNO B para ingreso a la Carrera Judicial sin  
10 Prueba de Conocimiento, estableciéndose la ponderación de los criterios de selección del cincuenta por  
11 ciento en la verificación curricular, quince por ciento en la evaluación psicológica y socio-laboral, y treinta y  
12 cinco por ciento en la entrevista; ponderaciones en donde es requisito obtener un porcentaje mayor al  
13 sesenta por ciento para su inclusión tanto en el banco de elegibles como para la integración de las  
14 respectivas ternas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas  
15 vigente, constatándose además en los mismos análisis el cumplimiento de los porcentajes requeridos en la  
16 Tabla de Evaluación DOS para promociones, ascensos y traslados, estableciéndose la ponderación de los  
17 criterios de selección del cincuenta por ciento en la verificación curricular, quince por ciento en la evaluación  
18 psicológica y socio-laboral y treinta y cinco por ciento en la entrevista; ponderaciones en donde es requisito  
19 obtener un porcentaje mayor al sesenta por ciento para su inclusión tanto en el banco de elegibles como  
20 para la integración de las respectivas ternas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Selección de  
21 Magistrados/das y Jueces/zas vigente, habiéndose considerado para la Verificación Curricular, el criterio de  
22 moralidad y competencia notoria, el cual contempla la constatación del cumplimiento de los requisitos  
23 legales, los grados académicos y conocimientos jurídicos que acrediten la especialización, trayectoria  
24 profesional, actividades de investigación y publicaciones, y reconocimientos académicos; así mismo, en  
25 cuanto a la competencia notoria se verificó la idoneidad, de acuerdo a la vocación judicial, y la imparcialidad  
26 e independencia, considerando además esta Comisión como criterio de selección la experiencia que han  
27 tenido los/as aspirantes en la carrera judicial, para el o los cargos a los que cada aspirante a presentado  
28 solicitud para integrar terna. Establecidos los referidos parámetros, se tiene la nómina de profesionales  
29 inscritos para el cargo de: **uno) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de**



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 **Ahuachapán**; siendo un total de **treinta y cuatro** de los cuales esta Comisión procede a conformar el banco  
2 de elegibles con aquellos profesionales que de acuerdo a las fases y los procesos de selección ya  
3 enunciados, con base al Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, alcanzaron la nota requerida  
4 mayor o igual a seis, entrevistados los días nueve y diez de diciembre de dos mil veintiuno del presente año,  
5 el cual quedó conformado con un total de veintisiete abogados(as) según el detalle consignado en el  
6 dictamen de la Comisión de Evaluación; no logrando ingresar al banco de elegibles siete abogados(as), lo  
7 cual se detalla en el mencionado dictamen. Asimismo, para el cargo de: **ii) Juez/a Propietario/a del**  
8 **Juzgado Segundo de Familia de Usulután**, la conformación del banco de elegibles para la vacante judicial  
9 en mención, se realizó a partir de la totalidad de aspirantes inscritos, que para el caso en particular son  
10 **cuarenta y cinco** aspirantes inscritos; de este universo de aspirantes y en virtud a que según el Manual de  
11 Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas tales aspirantes que exige un puntuación de seis seis para  
12 ser promovidos, quedaron conformando el banco de elegibles un total de **treinta y cinco** profesionales;  
13 mientras que fueron excluidos por el no cumplimiento e la exigencia establecida en el Manual de Selección  
14 de Magistrados(as) , Jueces y Juezas fueron excluidos diez abogados(as); lo cual está detallado en el  
15 dictamen. **iii) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de La Unión**. La conformación del  
16 banco de elegibles para la vacante judicial en mención, se realizó a partir de la totalidad de aspirantes  
17 inscritos, que para el caso en particular son **treinta y tres** aspirantes inscritos; de los cuales pasaron a  
18 formar parte del banco de elegibles **veintiséis** profesionales por haber alcanzado el puntaje exigido para tal  
19 efecto por el Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas; excluyendo por tal motivo siete  
20 abogados(as); lo cual se detalla en el dictamen de la comisión. **IV. INTEGRACIÓN DE PROPUESTA DE**  
21 **TERNA**. Habiendo concluido con el procedimiento y encontrándose conformados los bancos de elegibles en  
22 los presentes procesos por los/as aspirantes antes mencionados, la Comisión procede a integrar las  
23 propuestas para la votación de parte del Pleno, de la manera siguiente: i) Para el cargo de: Juez/a  
24 Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de Ahuachapán, de la siguiente manera: UNO) ALBA  
25 GERALDINA PAREDES DE BONIFACIO, quien es Agente Auxiliar del Fiscal General en la Unidad  
26 Especializada contra el Lavado de Dinero y Activos de la Fiscalía General de la República de San Salvador,  
27 desde el mes de mayo de dos mil diecinueve a la fecha, asimismo se desempeña como Facilitadora de la  
28 misma institución; graduada de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El  
29 Salvador; graduada de la Maestría en Derecho de Familia de la Universidad Evangélica de El Salvador; del



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 Diplomado en Criminalística de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer y del Diplomado Derechos  
2 Humanos de las Mujeres en la Función Fiscal, de la Escuela de Capacitación; cuenta con diversos cursos  
3 recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho;  
4 ha realizado tres Publicaciones o Trabajos de Investigación; tiene dos Menciones Honoríficas y posee  
5 Experiencia Docente Universitaria; DOS) JUAN CARLOS ROGEL, quien es Asistente de Juez del Juzgado  
6 Cuarto Pluripersonal de Familia de San Salvador, y Secretario de Actuaciones interino del Juzgado Cuarto  
7 Pluripersonal de Familia de San Salvador, ambos cargos desde el mes de enero de dos mil quince a la  
8 fecha; graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador; cuenta  
9 con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples  
10 Cursos Libres de Derecho; y, TRES) OSWALDO DAGOBERTO ARGUETA SALAZAR, quien es Abogado en  
11 el Libre Ejercicio de la Profesión con Oficina Jurídica particular en la ciudad y departamento de San Salvador  
12 desde el mes de Febrero de dos mil veintiuno a la fecha; graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de  
13 la Universidad Francisco Gavidia; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de  
14 Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho. ii) Para el cargo de: Juez/a  
15 Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de Usulután, de la siguiente manera: UNO) EVELYN ARELY  
16 CHÁVEZ MARTÍNEZ, quien es Defensora Pública del Área de Familia de la Procuraduría General de la  
17 República de San Miguel, desde el mes de enero del año dos mil dieciséis a la fecha; graduada de  
18 Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios; graduada de la  
19 Maestría en Derecho de Familia y del Diplomado de Derecho Probatorio y Técnicas de Litigación Oral,  
20 ambas de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios; cuenta con diversos cursos recibidos y  
21 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho; ha  
22 realizado una Publicación o Trabajo de Investigación; DOS) DANIEL ENRIQUE VEGA BUIZA  
23 HERNÁNDEZ, quien es Colaborador Judicial del Juzgado Segundo de Familia de San Miguel, desde el mes  
24 de mayo de dos mil quince a la fecha; asimismo es Capacitador del Área de Familia de la Escuela de  
25 Capacitación Judicial Doctor Arturo Zeledón Castrillo, del Consejo Nacional de la Judicatura, desde el mes  
26 de mayo de dos mil quince a la fecha; graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad  
27 Capitán General Gerardo Barrios; graduado de la Maestría en Derecho de Familia de la Universidad Capitán  
28 General Gerardo Barrios; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación  
29 Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho; ha realizado dos Publicaciones o Trabajos de



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 Investigación y posee Experiencia Docente Universitaria; y TRES) CARLOS LUIS MARTÍNEZ  
2 ARTIGA, quien es Colaborador Judicial del Juzgado Pluripersonal de Familia de Santa Tecla, departamento  
3 de La Libertad, desde el mes de julio de dos mil quince a la fecha; graduado de Licenciatura en Ciencias  
4 Jurídicas de la Universidad de El Salvador; graduado de la Maestría en Derechos Humanos y Educación  
5 para la Paz de la Universidad de El Salvador; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la  
6 Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho; ha realizado cuatro  
7 Publicaciones o Trabajos de Investigación, tiene tres Menciones Honoríficas y posee Experiencia Docente  
8 Universitaria. iii) Para el cargo de: Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de La Unión, de la  
9 siguiente manera: UNO) CRISTINA MARGARITA ZÚNIGA ARÉVALO, quien es Colaboradora Judicial del  
10 Juzgado Primero de Familia de San Miguel desde el mes de octubre de dos mil veinte, y Secretaria de  
11 Actuaciones interina del Juzgado Primero de Familia de San Miguel desde el mes de febrero de dos mil  
12 catorce ambos cargos a la fecha; graduada de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El  
13 Salvador; graduada de la Maestría en Derecho de Familia de la Universidad Capitán General Gerardo  
14 Barrios; del Diplomado de Estudios Superiores en Derecho Procesal Civil y Mercantil de la Universidad  
15 Centroamericana José Simeón Cañas; del Diplomado en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores  
16 Judiciales y del Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, ambos de la Universidad de El  
17 Salvador; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así  
18 como múltiples Cursos Libres de Derecho; ha realizado dos Publicaciones o Trabajos de Investigación, tiene  
19 una Mención Honorífica y posee Experiencia Docente Universitaria; DOS) JOSÉ ROBERTO VILLATORO  
20 UMANZOR, quien es Coordinador de la Junta de Protección del Consejo Nacional de la Niñez y  
21 Adolescencia de la Unión desde el mes de enero de dos mil veintiuno a la fecha; graduado de Licenciatura  
22 en Ciencias Jurídicas de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios; graduado de la Maestría en  
23 Derecho de Familia de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, cuenta con diversos cursos  
24 recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho;  
25 ha realizado dos Publicaciones o Trabajos de Investigación y tiene una Mención Honorífica; y TRES)  
26 GEOVANY ALBERTO VILLALOBOS MARTÍNEZ, quien es Colaborador Judicial de la Cámara de Familia de  
27 la Sección del Centro con sede en San Salvador desde el mes de agosto de dos mil once a fecha; graduado  
28 de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; graduado de  
29 la Maestría en Derecho de Familia de la Universidad Evangélica de El Salvador y de la Maestría en Derecho



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 Penal Constitucional de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; cuenta con diversos cursos  
2 recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho  
3 y posee Experiencia Docente Universitaria. Por lo que en virtud de todo lo antes relacionado y de  
4 conformidad a los fundamentos legales y disposiciones del Manual de Selección de Magistrados/as y  
5 Jueces/zas citados, esta Comisión DICTAMINA: I) Recomendar al Honorable Pleno del Consejo Nacional de  
6 la Judicatura, integrar la terna solicitada para el cargo de Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de  
7 Familia de Ahuachapán, de la siguiente manera: UNO) licenciada Alba Geraldina Paredes de Bonifacio,  
8 DOS) licenciado Juan Carlos Rogel y TRES) licenciado Oswaldo Dagoberto Argueta Salazar. I)  
9 Recomendar al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, integrar la terna solicitada para el  
10 cargo de Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de Usulután, de la siguiente manera: UNO)  
11 licenciada Evelyn Arely Chávez Martínez, DOS) licenciado Daniel Enrique Vega Buiza y TRES) licenciado  
12 Carlos Luis Martínez Artiga. III) Recomendar al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,  
13 integrar la terna solicitada para el cargo de Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de La  
14 Unión, de la siguiente manera: UNO) licenciada Cristina Margarita Zúniga Arévalo, DOS)  
15 licenciado Hernández, José Roberto Villatoro Umanzor y TRES) licenciado Geovany Alberto Villalobos  
16 Martínez. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
17 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado Alcides Salvador  
18 Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; y por cumplido el acuerdo adoptado en en el punto  
19 diez punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintiuno; se recibió la nota referencia  
20 setenta y uno/Pres./dos mil veintiuno.CNJ, fechado el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, suscrita  
21 por el licenciado Óscar Alberto López Jerez, Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia; en la  
22 que solicitaban temas para las vacantes de los cargos judiciales siguientes: i) Juez/a Propietario/a del  
23 Juzgado Segundo de Familia de Ahuachapán; ii) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de  
24 Usulután y iii) Juez/a Propietario/a del Juzgado Segundo de Familia de La Unión; b) Proponer a la honorable  
25 Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez/a Propietario/a del  
26 Juzgado Segundo de Familia de Ahuachapán, de la siguiente manera: UNO) ALBA GERALDINA PAREDES  
27 DE BONIFACIO, quien es Agente Auxiliar del Fiscal General en la Unidad Especializada contra el Lavado de  
28 Dinero y Activos de la Fiscalía General de la República de San Salvador, desde el mes de mayo de dos mil  
29 diecinueve a la fecha, asimismo se desempeña como Facilitadora de la misma institución; graduada de



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 19-2021**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2021**



1 Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador; graduada de la Maestría  
2 en Derecho de Familia de la Universidad Evangélica de El Salvador; del Diplomado en Criminalística de la  
3 Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer y del Diplomado Derechos Humanos de las Mujeres en la  
4 Función Fiscal, de la Escuela de Capacitación; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la  
5 Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho; ha realizado tres  
6 Publicaciones o Trabajos de Investigación; tiene dos Menciones Honoríficas y posee Experiencia Docente  
7 Universitaria; DOS) JUAN CARLOS ROGEL, quien es Asistente de Juez del Juzgado Cuarto Pluripersonal  
8 de Familia de San Salvador, y Secretario de Actuaciones interino del Juzgado Cuarto Pluripersonal de  
9 Familia de San Salvador, ambos cargos desde el mes de enero de dos mil quince a la fecha; graduado de  
10 Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador; cuenta con diversos cursos  
11 recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho;  
12 y, TRES) OSWALDO DAGOBERTO ARGUETA SALAZAR, quien es Abogado en el Libre Ejercicio de la  
13 Profesión con Oficina Jurídica particular en la ciudad y departamento de San Salvador desde el mes de  
14 Febrero de dos mil veintiuno a la fecha; graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad  
15 Francisco Gavidia; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial,  
16 así como múltiples Cursos Libres de Derecho; c) Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la  
17 terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez/a Propietario/a del Juez/a Propietario/a del Juzgado  
18 Segundo de Familia de Usulután, de la siguiente manera: UNO) EVELYN ARELY CHÁVEZ  
19 MARTÍNEZ, quien es Defensora Pública del Área de Familia de la Procuraduría General de la República de  
20 San Miguel, desde el mes de enero del año dos mil dieciséis a la fecha; graduada de Licenciatura en  
21 Ciencias Jurídicas de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios; graduada de la Maestría en Derecho  
22 de Familia y del Diplomado de Derecho Probatorio y Técnicas de Litigación Oral, ambas de la Universidad  
23 Capitán General Gerardo Barrios; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de  
24 Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho; ha realizado una Publicación o Trabajo  
25 de Investigación; DOS) DANIEL ENRIQUE VEGA BUIZA HERNÁNDEZ, quien es Colaborador Judicial del  
26 Juzgado Segundo de Familia de San Miguel, desde el mes de mayo de dos mil quince a la fecha; asimismo  
27 es Capacitador del Área de Familia de la Escuela de Capacitación Judicial Doctor Arturo Zeledón Castrillo,  
28 del Consejo Nacional de la Judicatura, desde el mes de mayo de dos mil quince a la fecha; graduado de  
29 Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios; graduado de la



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 Maestría en Derecho de Familia de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios; cuenta con diversos  
2 cursos recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de  
3 Derecho; ha realizado dos Publicaciones o Trabajos de Investigación y posee Experiencia Docente  
4 Universitaria; y TRES) CARLOS LUIS MARTÍNEZ ARTIGA, quien es Colaborador Judicial del Juzgado  
5 Pluripersonal de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, desde el mes de julio de dos mil  
6 quince a la fecha; graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador;  
7 graduado de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz de la Universidad de El Salvador;  
8 cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples  
9 Cursos Libres de Derecho; ha realizado cuatro Publicaciones o Trabajos de Investigación, tiene tres  
10 Menciones Honoríficas y posee Experiencia Docente Universitaria; d) Proponer a la honorable Corte  
11 Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez/a Propietario/a del Juez/a  
12 Propietario/a Juzgado Segundo de Familia de La Unión, de la siguiente manera: UNO) CRISTINA  
13 MARGARITA ZÚNIGA ARÉVALO, quien es Colaboradora Judicial del Juzgado Primero de Familia de San  
14 Miguel desde el mes de octubre de dos mil veinte, y Secretaria de Actuaciones interina del Juzgado Primero  
15 de Familia de San Miguel desde el mes de febrero de dos mil catorce ambos cargos a la fecha; graduada de  
16 Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador; graduada de la Maestría en Derecho de  
17 Familia de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios; del Diplomado de Estudios Superiores en  
18 Derecho Procesal Civil y Mercantil de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; del Diplomado  
19 en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales y del Curso de Formación Pedagógica para  
20 Profesionales, ambos de la Universidad de El Salvador; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados  
21 en la Escuela de Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho; ha realizado dos  
22 Publicaciones o Trabajos de Investigación, tiene una Mención Honorífica y posee Experiencia Docente  
23 Universitaria; DOS) JOSÉ ROBERTO VILLATORO UMANZOR, quien es Coordinador de la Junta de  
24 Protección del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Unión desde el mes de enero de dos mil  
25 veintiuno a la fecha; graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Capitán General  
26 Gerardo Barrios; graduado de la Maestría en Derecho de Familia de la Universidad Capitán General Gerardo  
27 Barrios, cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial, así como  
28 múltiples Cursos Libres de Derecho; ha realizado dos Publicaciones o Trabajos de Investigación y tiene una  
29 Mención Honorífica; y TRES) GEOVANY ALBERTO VILLALOBOS MARTÍNEZ, quien es Colaborador



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
--	--	--

1 Judicial de la Cámara de Familia de la Sección del Centro con sede en San Salvador desde el mes de  
2 agosto de dos mil once a fecha; graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad  
3 Centroamericana José Simeón Cañas; graduado de la Maestría en Derecho de Familia de la Universidad  
4 Evangélica de El Salvador y de la Maestría en Derecho Penal Constitucional de la Universidad  
5 Centroamericana José Simeón Cañas; cuenta con diversos cursos recibidos y aprobados en la Escuela de  
6 Capacitación Judicial, así como múltiples Cursos Libres de Derecho y posee Experiencia Docente  
7 Universitaria; **e)** Encomendar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, remita a la  
8 Honorable Corte Suprema de Justicia, las propuestas de conformación de las ternas de candidatos(as) antes  
9 mencionados(as), para ocupar los cargos relacionados en los literales b), c) y d) de este acuerdo; aclarando  
10 que el orden de los(as) profesionales que la integran, no tienen ninguna preferencia; **f)** Ratificar el acuerdo  
11 en esta misma sesión; y **g)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
12 Angel y el señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de  
13 Selección; quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad  
14 Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto uno. JEFA DEL DEPARTAMENTO**  
15 **DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME SOBRE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE**  
16 **CONTRATACIÓN PERMANENTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,  
17 fechado el catorce de diciembre del año en curso, con número RRHH/SE/ochocientos ochenta y cuatro/dos  
18 mil veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual hace referencia  
19 al punto diez punto uno de la sesión treinta y ocho-dos mil veintiuno, celebrada el ocho de octubre del año  
20 en curso, a través del se nombró al señor \_\_\_\_\_, como motorista asignado a la  
21 señora Consejera máster Verónica Lissette González Penado, por un período de prueba de tres meses,  
22 contados a partir del once de octubre del corriente año. El Manual de Reclutamiento y Selección de Personal  
23 del CNJ, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: La jefatura de la Dependencia, previo a concluir el  
24 período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona empleada, a través de un  
25 informe dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; mismo que hará del conocimiento  
26 del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso; así como la cláusula número veinte: “Término de  
27 Prueba”, del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece: “el/la trabajador/a que ingrese a laborar al  
28 Consejo Nacional de la Judicatura, lo hará por un período de prueba de tres meses, al final del cual y previo  
29 el informe favorable del respetivo jefe inmediato; el/la Presidente/a o el Pleno, lo nombrará o contratará en



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
No. 19-2021  
16 DE DICIEMBRE DE 2021



1 forma permanente”; siendo que dicho período concluirá el diez de enero del dos mil veintidós, se solicitó a la  
2 señora Consejera máster González Penado, presentar el informe respectivo, habiendo indicado encontrarse  
3 conforme y satisfecha con el desempeño laboral durante el período de prueba, mostrado por el señor  
4 requiriendo por ello hacer los trámites correspondientes para la ratificación de su  
5 nombramiento. En tal sentido, en cumplimiento a la normativa relacionada y al informe antes mencionado, se  
6 solicita el nombramiento permanente del señor , en la plaza de Motorista, en  
7 primera categoría, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de  
8 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y ocho, Subpartida cuatro, por el  
9 Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos  
10 de América, a partir del once de enero de dos mil veintidós. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
11 memorando y anexo, fechado el catorce de diciembre del año en curso, con número RRHH/SE/ochocientos  
12 ochenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **b)**  
13 Nombrar en forma permanente, a partir del once de enero de dos mil veintidós, al señor  
14 en la plaza de Motorista, por el Sistema de Ley de Salarios, de la Unidad Presupuestaria  
15 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
16 Administración, partida cuarenta y ocho, Subpartida cuatro, en primera categoría, con un salario mensual de  
17 seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelado con fondos del  
18 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el  
19 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos e interesado, para los  
20 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA**  
21 **LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO**  
22 **PLANTAS TELEFÓNICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
23 **JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL, PARA EL AÑO DOS MIL**  
24 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el quince de  
25 diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos noventa y cinco/dos mil veintiuno, suscrito  
26 por la Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
27 Institucional, recibió de la Unidad de Informática, el requerimiento denominado: “SERVICIO DE  
28 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO PLANTAS TELEFÓNICAS, UBICADAS  
29 EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”; para tal efecto, la Unidad  
2 Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número CDP cero uno seis-dos  
3 mil veintidós, de fecha ocho de octubre del año en curso, en la que informa que existe la cantidad de tres mil  
4 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para financiar lo solicitado. En razón de lo anterior, y  
5 en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones  
6 de la Administración Pública, la UACI inició el proceso por Libre Gestión utilizando el Sistema Informático de  
7 COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, con número de referencia dos cero dos uno cero tres tres, en el  
8 que se estableció el uno de diciembre del corriente año, para la recepción de ofertas; así también se  
9 remitieron invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno) e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL  
10 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y dos) SOLUTECNO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
11 DE CAPITAL VARIABLE; quienes presentaron sus respectivas ofertas, y mismas que fueron analizadas y  
12 evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según consta en acta suscrita el trece del presente  
13 mes y año, en la que recomiendan adjudicar el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro  
14 plantas telefónicas, ubicadas en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, anexo I, anexo II  
15 y sede regional de San Miguel, para el año dos mil veintidós”, a la empresa SOLUTECNO, SOCIEDAD  
16 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por cumplir con los solicitado en los Términos de Referencia y ofertar el  
17 mejor precio. En tal sentido, con base en el numeral cinco. Contratación, cinco punto uno. de la Política  
18 Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el año dos  
19 mil veintidós, se remite el presente proceso por Libre Gestión, a efecto de ser oportunos en las  
20 contrataciones de bienes y servicios críticos, recurrentes y cuya ejecución sea indispensable desde el inicio  
21 del ejercicio fiscal dos mil veintidós, las instituciones deberán planificar la ejecución de los servicios para  
22 esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos en el ejercicio fiscal en el que se  
23 encuentren, hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso, aún sino  
24 estuviere vigente el presupuesto del ejercicio donde se ejecutará la contratación o se hubiere prorrogado el  
25 presupuesto anterior. Una vez se encuentre aprobado el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o  
26 prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación  
27 presupuestaria y los bienes y servicios sean críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento y  
28 consecución de los fines de la institución, desde el inicio del ejercicio fiscal. Por lo antes expuesto, la  
29 Gerencia General solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: “Servicio de



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro plantas telefónicas, ubicadas en el edificio principal del  
2 Consejo Nacional de la Judicatura, anexo I, anexo II y sede regional de San Miguel, para el año dos mil  
3 veintidós”, a la Empresa Solutecno, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto total de TRES MIL  
4 SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
5 OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta  
6 fotocopia del expediente del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el  
7 memorando y anexo, fechado el quince de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos  
8 noventa y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Adjudicar por Libre Gestión la  
9 adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO PLANTAS  
10 TELEFÓNICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
11 JUDICATURA, ANEXO I, ANEXO II Y SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL, PARA EL AÑO DOS MIL  
12 VEINTIDÓS”, a la empresa SOLUTECNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad  
13 de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
14 CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del presupuesto del  
15 Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; **c)** Autorizar al Señor Presidente  
16 licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo  
17 en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  
18 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,  
19 Jefa de la Unidad de Informática, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Empresa SOLUTECNO,  
20 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres.**  
21 **RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE**  
22 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHÍCULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
23 **JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.”** El  
24 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el quince de diciembre del  
25 año en curso, con número GG/PLENO/trescientos noventa y seis/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente  
26 General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del  
27 Encargado del Área de Transporte, el requerimiento denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
28 PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL  
29 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”; para tal efecto, la Unidad



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número CDP cero uno cinco-  
2 dos mil veintidós, de fecha diez de diciembre del año en curso, en la que informa que existe la cantidad de  
3 cinco mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, para financiar lo solicitado. En  
4 razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de  
5 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la UACI inició el proceso por Libre Gestión  
6 utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, con número de correlativo  
7 dos cero dos uno cero tres cuatro cero, en el que se estableció el tres de diciembre del corriente año, para la  
8 recepción de ofertas; así también se remitieron invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno)  
9 SALVADOR ARTURO LEÓN CÁCERES; dos) DANIEL OMAR HENRÍQUEZ MOZO (TALLER  
10 AUTOMOTRÍZ HENRÍQUEZ); tres) ROBERTO HUGO VELÁSQUEZ ORTÍZ; cuatro) DIESEL DE EL  
11 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y cinco) DIPARVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
12 DE CAPITAL VARIABLE; habiendo presentado oferta únicamente la Empresa DIESEL EL SALVADOR,  
13 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual fue analizada y evaluada por la Comisión de  
14 Evaluación de Ofertas, según consta en acta suscrita el trece del presente mes y año, en la que  
15 recomiendan adjudicarle el servicio, por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia. En tal  
16 sentido, con base en el numeral cinco. Contratación, cinco punto uno. de la Política Anual de Adquisiciones y  
17 Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el año dos mil veintidós, se remite el  
18 presente proceso por Libre Gestión, a efecto de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios  
19 críticos, recurrentes y cuya ejecución sea indispensable desde el inicio del ejercicio fiscal dos mil veintidós,  
20 las instituciones deberán planificar la ejecución de los servicios para esas adquisiciones con suficiente  
21 antelación, pudiendo iniciarlos en el ejercicio fiscal en el que se encuentren, hasta la etapa de evaluación de  
22 las ofertas y recomendación del resultado del proceso, aún sino estuviere vigente el presupuesto del  
23 ejercicio donde se ejecutará la contratación o se hubiere prorrogado el presupuesto anterior. Una vez se  
24 encuentre aprobado el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el presupuesto del ejercicio  
25 anterior, podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria y los bienes y servicios sean  
26 críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines de la institución,  
27 desde el inicio del ejercicio fiscal. Por lo antes expuesto, la Gerencia General solicita lo siguiente: Uno)  
28 Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: "Servicio de mantenimiento preventivo para la flota  
29 vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre del año dos mil



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 veintidós”, a la Empresa Diesel El Salvador, Sociedad Anónima de Capital variable, por un monto total de  
2 CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
3 CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta  
4 fotocopia del expediente del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el  
5 memorando y anexo, fechado el quince de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos  
6 noventa y seis/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Adjudicar por Libre Gestión la  
7 adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL  
8 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO  
9 DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa DIESEL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
10 VARIABLE, por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS  
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con  
12 fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; **c)**  
13 Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación  
14 respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,  
15 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,  
16 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Encargado del Área de Transporte, Jefe de la Unidad de Auditoría  
17 Interna, y a la Empresa DIESEL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los  
18 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**  
19 **PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO**  
20 **Y TÉCNICO FEMENINO Y MASCULINO, MOTORISTAS, ENFERMERA Y MÉDICO DEL CONSEJO**  
21 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo, somete  
22 a consideración el memorando y anexo, fechado el quince de diciembre del año en curso, con número  
23 GG/PLENO/trescientos noventa y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual  
24 expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Jefa del Departamento  
25 de Recursos Humanos, el requerimiento denominado: “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL  
26 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO FEMENINO Y MASCULINO, PERSONAL DE SERVICIOS  
27 GENERALES FEMENINO Y MASCULINO, MOTORISTAS, ENFERMERA Y MÉDICO DEL CONSEJO  
28 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”; para tal efecto, la Unidad  
29 Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número CDP cero cero ocho-



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 dos mil veintidós, de fecha veintinueve de octubre del año en curso, en la que informa que existe la cantidad  
2 de cuarenta mil ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, para financiar lo solicitado.  
3 En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de  
4 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos de su  
5 Reglamento, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, con número  
6 de correlativo dos cero dos uno cero tres dos seis, el cual fue publicado el veintitrés de noviembre próximo  
7 pasado, en el que se estableció la recepción de ofertas para el día treinta de noviembre del dos mil  
8 veintiuno; así también se remitieron invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno) LM DISEÑOS  
9 DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) INDUSTRIAS TOPAZ LTDA DE  
10 CAPITAL VARIABLE; y tres) VIOLETA ADRIANA GUARDADO AURORA; quienes presentaron sus ofertas,  
11 y mismas que fueron analizadas y evaluadas a través de cuadro comparativo de ofertas, con base en el  
12 artículo sesenta y dos inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
13 Administración Pública, así como también el documento de fecha ocho del presente mes y año, con número  
14 RRHH/UACI/ochocientos setenta/dos mil veintiuno, en el que recomienda adjudicar parcialmente las ofertas  
15 presentadas a las empresas: i) LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;  
16 y ii) INDUSTRIAS TOPAZ LTDA DE CAPITAL VARIABLE. En tal sentido, con base en el numeral cinco.  
17 Contratación, cinco punto uno. de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de  
18 la Administración Pública para el año dos mil veintidós, se remite el presente proceso por Libre Gestión, a  
19 efecto de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, recurrentes y cuya ejecución  
20 sea indispensable desde el inicio del ejercicio fiscal dos mil veintidós, las instituciones deberán planificar la  
21 ejecución de los servicios para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos en el  
22 ejercicio fiscal en el que se encuentren, hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del  
23 resultado del proceso, aún sino estuviere vigente el presupuesto del ejercicio donde se ejecutará la  
24 contratación o se hubiere prorrogado el presupuesto anterior. Una vez se encuentre aprobado el  
25 presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, podrán adjudicar,  
26 siempre y cuando exista certificación de asignación presupuestaria del proceso. Por lo antes expuesto, la  
27 Gerencia General solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso por Libre Gestión el “Suministro de  
28 uniformes para el personal administrativo masculino, personal de servicios generales masculino, motoristas  
29 y Jeans masculinos y femeninos”, a la Empresa Industrias Topaz LTDA de Capital Variable, por un monto



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 total de nueve mil ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de  
2 dólar; dos) Adjudicar el proceso por Libre Gestión el “Suministro de uniformes y faldas, para el personal  
3 administrativo y técnico femenino y personal de servicios generales femenino y suministro de uniformes para  
4 la enfermera y gabachas para médico”, a la Empresa Industrias LM Diseños Diversos, Sociedad Anónima de  
5 Capital Variable, por un monto total de ocho mil setecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de  
6 América con sesenta centavos de dólar; tres) Nombrar a la Jefatura del Departamento de Recursos  
7 Humanos o quien haga sus veces, como Administrador/a de las Órdenes de Compra; y cuatro) Ratificar el  
8 acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener  
9 por recibido el memorando y anexo, fechado el quince de diciembre del año en curso, con número  
10 GG/PLENO/trescientos noventa y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b) Adjudicar por  
11 Libre Gestión el “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO  
12 FEMENINO Y MASCULINO, PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES FEMENINO Y MASCULINO,  
13 MOTORISTAS, ENFERMERA Y MÉDICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO  
14 DOS MIL VEINTIDÓS”, en forma parcial de la siguiente manera: I) A la Empresa INDUSTRIAS TOPAZ  
15 LTDA DE CAPITAL VARIABLE, el “Suministro de uniformes para el personal administrativo masculino,  
16 personal de servicios generales masculino, motoristas y Jeans masculinos y femeninos”, por un monto de  
17 nueve mil ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar; y  
18 II) a la Empresa LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el “Suministro  
19 de uniformes y faldas, para el personal administrativo y técnico femenino y personal de servicios generales  
20 femenino y suministro de uniformes para la enfermera y gabachas para médico, por la cantidad de ocho mil  
21 setecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar; haciendo  
22 un monto total a adjudicar de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado  
24 con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós;  
25 c) Nombrar a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces, como  
26 Administrador/a de las Órdenes de Compra; d) Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
27 Angel, para que firme la documentación respectiva; e) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el  
28 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,  
29 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
---	--	---

1 Recursos Humanos, y a las Empresas INDUSTRIAS TOPAZ LTDA DE CAPITAL VARIABLE y LM DISEÑOS  
2 DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**  
3 **punto cinco. RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-UNO/DOS MIL**  
4 **VEINTIUNO-CNJ DENOMINADO: “SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL**  
5 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO**  
6 **DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el  
7 dieciséis de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos noventa y nueve/dos mil  
8 veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y  
9 Contrataciones Institucional, recibió de la Encargada del Área de Servicios Generales, el requerimiento  
10 denominado: Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL VEINTIUNO-CNJ DENOMINADO: “SERVICIO  
11 DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL  
12 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”; para tal efecto, la Unidad  
13 Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número CDP cero cero cinco-  
14 dos mil veintidós, de fecha veintidós de octubre del año en curso, en la que informa que existe la cantidad de  
15 noventa y tres mil seiscientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y  
16 cuatro centavos de dólar, para financiar lo solicitado. En razón de lo anterior, la UACI inicio el proceso  
17 mencionado, y recibió ofertas de las siguientes personas jurídicas: Uno) SERVICIOS Y PRODUCTOS  
18 INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y dos) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y  
19 LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; quienes presentaron sus ofertas, mismas que  
20 fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base los artículos cincuenta y  
21 cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y  
22 artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis y sesenta y dos de su Reglamento, tomando como parámetro lo  
23 establecido en las Bases de Licitación, como la capacidad legal, financiera, técnica y económica;  
24 recomendado declarar desierto el proceso de Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL VEINTIUNO-  
25 CNJ DENOMINADO: “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL  
26 DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, en  
27 vista que las ofertas presentadas sobrepasan el monto presupuestado para este proceso. Con base a lo  
28 antes expuesto, la Gerencia General solicita: l) Declarar desierto, por primera vez y por recomendación de la  
29 Comisión de Evaluación de Ofertas, el proceso de Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 19-2021**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2021**



1 VEINTIUNO-CNJ, denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA LAS INSTALACIONES DEL CNJ, PARA  
2 EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS"; dos) Ratificar el acuerdo en la  
3 misma sesión. Se adjunta fotocopia del proceso de Licitación Pública, antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:**  
4 **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciséis de diciembre del año en curso, con  
5 número GG/PLENO/trescientos noventa y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)**  
6 Declarar desierto, por primera vez y por recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el proceso  
7 de Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL VEINTIUNO-CNJ, denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA,  
8 PARA LAS INSTALACIONES DEL CNJ, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS  
9 MIL VEINTIDÓS"; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente  
10 General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Encargada del Área de  
11 Servicios Generales, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente dio por  
12 finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta minutos de este mismo día, y no habiendo más que  
13 hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

14

15

16

17

18

19

**LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
**PRESIDENTE**

20

21

22

23

24

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

25

26



	<p><b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 19-2021</b> <b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b></p>	
--	---	--

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.